



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-768-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 23 de Febrero de 2017

Referencia: RM EXP. N° 11549/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CS. EMPRESARIALES Y SOCIALES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 11549/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de CONTADOR PÚBLICO Y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-11/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de CONTADOR PÚBLICO y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01774006-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01773870-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.02.23 12:13:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes





ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

- Asistir al Contador Público en la elaboración de Dictámenes, Certificaciones y demás información profesional a presentar a terceros.
- Confeccionar información contable y recopilar datos y variables para su proyección.
- Intervenir en todas las etapas del ciclo contable y en la formulación de los Estados Financieros.
- Analizar información contable y proveer datos e indicadores para la toma de decisiones.
- Generar, instrumentar, analizar y proveer información sobre todo tipo de operaciones y estudios vinculados con los costos de la organización.
- Participar operativamente en todo el ciclo de incorporación y baja de personal, incluyendo cuestiones laborales y de la seguridad social para todo tipo de contratación.
- Intervenir en la recopilación de información, confección de papeles de trabajo y liquidación de impuestos.
- Formar parte de los equipos a cargo del diseño de sistemas, procesos, circuitos y procedimientos administrativos, proveyendo tanto a su relevamiento como a su desarrollo funcional y establecimiento de controles internos.
- Participar en el proceso de toma de decisiones sobre estrategias del negocio,



proveyendo la información contable, tributaria y de costos que sea necesaria y en función de la realidad económica contextual y las situaciones económicas nacionales o internacionales.

- Asistir a los profesionales en Ciencias Económicas en las tareas vinculadas con sus funciones como auxiliares de la justicia.

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

- Confeccionar, analizar y proyectar dictámenes de estados contables.
- Analizar e informar sobre costos.
- Realizar auditorías contables y operativas.
- Realizar análisis económico y financiero de empresas.
 - Estudios sobre rentabilidad.
 - Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - Participación en análisis de proyectos de inversión.
- Realizar asesoramiento societario y otros entes:
 - Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - Transmisión de fondos de comercio.
- Realizar asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.



- Realizar asesoramiento impositivo:
 - Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.
 - Regímenes de promoción.
- Efectuar sindicatura de sociedades.
- Participar en la actuación judicial:
 - Concursos.
 - Liquidación de averías y siniestros.
 - Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
 - Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
 - Intervención en juicios sucesorios.
 - Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y
COSTOS, CONTADOR PÚBLICO - Modalidad a Distancia

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---------------------------------------|--|---------------|-----------------------|---------------------|----------------|-------------------|------|
| PRIMER AÑO - PRIMER BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 1 | Integración tecnológico - académica | Bimestral | 8.50 | 68 | - | A Distancia | |
| CP 2 | Fundamentos de contabilidad | Bimestral | 8.50 | 68 | - | A Distancia | |
| CP 3 | Matemática | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | - | A Distancia | |
| PRIMER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 4 | Administración | Bimestral | 8.50 | 68 | - | A Distancia | |
| CP 5 | Historia económica y social | Bimestral | 8.50 | 68 | - | A Distancia | |
| PRIMER AÑO - TERCER BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 6 | Valuación y exposición contable | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 2 | A Distancia | |
| CP 7 | Derecho | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | - | A Distancia | |
| PRIMER AÑO - CUARTO BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 8 | Estadística | Bimestral | 8.50 | 68 | - | A Distancia | |
| SEGUNDO AÑO - PRIMER BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 9 | Análisis del discurso | Bimestral | 6.50 | 51 | - | A Distancia | |
| CP 10 | Costos | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 2 - 6 | A Distancia | |
| SEGUNDO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 11 | Diseño y gestión de procesos administrativos | Bimestral | 8.50 | 68 | 4 | A Distancia | |
| CP 12 | Sociedades y asociaciones | Bimestral | 8.50 | 68 | 7 | A Distancia | |
| SEGUNDO AÑO - TERCER BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 13 | Derecho laboral | Bimestral | 8.50 | 68 | 7 | A Distancia | |
| CP 14 | Economía | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 3 | A Distancia | |
| SEGUNDO AÑO - CUARTO BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 15 | Cálculo financiero | Bimestral | 8.50 | 68 | 3 | A Distancia | |
| CP 16 | Contabilidad gerencial | Bimestral | 8.50 | 68 | 2 - 6 - 10 | A Distancia | |
| TERCER AÑO - PRIMER BIMESTRE | | | | | | | |
| CP 17 | Práctica y administración laboral | Bimestral | 8.50 | 68 | 2 - 6 - 7 - 13 | A Distancia | |
| CP 18 | Impuestos | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 2 - 6 - 7 - 12 | A Distancia | |

IF-2016-01774006-APN-DNGU#ME



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

TERCER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|------------------------------|-----------|------|----|--------|-------------|--|
| CP 19 | Dirección estratégica | Bimestral | 8.50 | 68 | 4 | A Distancia | |
| CP 20 | Realidad económica argentina | Bimestral | 6.50 | 51 | 3 - 14 | A Distancia | |

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1734 HORAS

TERCER AÑO - TERCER BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|-----------------------|---------------|------|-----|--------|-------------|--|
| CP 21 | Contabilidad superior | Bimestral | 8.50 | 68 | 2 - 6 | A Distancia | |
| CP 22 | Sistemas y software | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 4 - 11 | A Distancia | |

TERCER AÑO - CUARTO BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|---------------------------|-----------|------|----|--------|-------------|--|
| CP 23 | Administración financiera | Bimestral | 8.50 | 68 | 3 - 15 | A Distancia | |
| CP 24 | Concursos y quiebras | Bimestral | 8.50 | 68 | 7- 12 | A Distancia | |

CUARTO AÑO - PRIMER BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|--|---------------|------|-----|--|-------------|--|
| CP 25 | Metodología de la investigación social | Bimestral | 6.50 | 51 | 8 | A Distancia | |
| CP 26 | Auditoría | Cuatrimestral | 8.50 | 136 | 2 - 4 - 6 - 7 - 11 - 12 - 13 - 18 - 21 | A Distancia | |

CUARTO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|---------------------------|-----------|------|----|--------|-------------|--|
| CP 27 | Pequeña y mediana empresa | Bimestral | 8.50 | 68 | 4 - 19 | A Distancia | |
| CP 28 | Optativa I | Bimestral | 6.50 | 51 | - | A Distancia | |

CUARTO AÑO - TERCER BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|------------------------------------|---------------|------|-----|--|-------------|--|
| CP 29 | Práctica tributaria | Bimestral | 8.50 | 68 | 2 - 6 - 7 - 12 - 18 | A Distancia | |
| CP 30 | Taller de habilitación profesional | Cuatrimestral | 7.50 | 119 | 2 - 4 - 6 - 7 - 10 - 11 - 12 - 13 - 17 - 18 - 21 - 24 - 26 | A Distancia | |
| CP 31 | Optativa II | Bimestral | 6.50 | 51 | - | A Distancia | |

CUARTO AÑO - CUARTO BIMESTRE

| | | | | | | | |
|-------|------------------------|-----------|------|----|--|-------------|--|
| CP 32 | Actuación judicial | Bimestral | 8.50 | 68 | 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 12 - 13 - 15 - 18 - 19 - 24 | A Distancia | |
| CP 33 | Administración pública | Bimestral | 6.50 | 51 | 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 11 - 12 - 14 - 15 - 16 - 18 - 23 | A Distancia | |

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2737 HORAS

IF-2016-01774006-APN-DNGU#ME